

Sesión N° 1.183
 Celebrada el 11 de Enero de 1950

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt; asistieron los señores Aldunate, Amunátegui, Castellblanco, Chisrini, Chiriquin, Izquierdo, Pióper, Pita, Pico, Valdés, Valenzuela, Vial y Wachholtz, El Gerente señor Maschke y el Sub. Gerente Secretario señor del Río.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.
 Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 4 al 10 de Enero de 1950, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	68.902.660.89
Redesamientos a Bancos Accionistas	114.131.542.60
Letras descontadas a las Coop. Agrícolas - Ley 4.531	219.818.10
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	17.138.437.36
Redesamientos a Caja Nacional de Ahorros - Leyes 6334-6640	31.454.000.-
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial - Leyes 5185-6824	2.500.000.-
Préstamos con garantía de warrants, Leyes 3896-5069	15.281.000.-

Redesamientos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 10 de Enero de 1950, los saldos de redesamientos que se indican a continuación:

Banco de B. Edwards y Cia.	55.591.342.84
Banco Ind. Americano	189.293.579.27
Banco Comercial de Curicó	4.688.985.80
Banco de Crédito e Inversiones	32.512.561.71
Banco de Curicó	11.577.069.73
Banco de Chile	719.303.341.56
Banco Español-Chile	251.660.533.88
Banco Langquihue	1.260.366.39
Banco Italiano	143.342.553.29
Banco de Valca	58.955.382.50
Banco de Concepción	23.349.996.55
Banco de Osorno y Los Rios	86.315.499.58
The National City Bank of New York	6.000.000.-
Banco Sur de Chile	9.378.108.74
Banco Terahita de Chile	58.032.545.57
Banco de Punta Arenas, Magallanes	1.480.000.-
	<u>1.652.741.873.41</u>

Caja Nacional de Ahorros:	
Redesamientos Leyes 6.640 y 6.334	113.592.500.-
Redesamiento Ley 6811	444.479.977.25

Disposiciones Ley N° 5185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$179.500.000.- al 8 de Enero de 1950.

Compras y Ventas de Cambios

Se dió cuenta de que entre el 4 y el 10 de Enero de 1950 se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

	Compras	Deudas
Leg. \$ 200.-		
En Bol. a \$ 31.-	Bol. \$ 9.203.50	--
En Bol. a cambio bancario a \$ 43.10	--	Bol. \$ 5.000.-
Leg. \$ 144.-		
En Bol. a \$ 19.37 / \$ 19.47	" 1.685.775.-	" 1.114.685.80
Leg. \$ 144.- Decreto Hacienda 5523		
En Bol. a \$ 19.37	" 2.196.98	--
Decreto-Ley 646.-		
En Bol. a \$ 19.37	" 298.79	--
En L. a \$ 8.06	L. 25-19-10	--

Certificados-Dólares Decreto 2829
 Total emitidos Bol. \$ 2.193.000.- a \$ 26.86 promedio m/c \$ 58.904.538.50
 Saldo al 10/1/50 .. 138.250.- a \$ 26.86 promedio " \$ 13.430.22

Acciones

Traspasos.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 37, inciso final, del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó el siguiente traspaso de acciones:

Nº de acciones	Vendedor	Aceptante
1 (una)	Ernesto Saels Rivera	Alamiro Manabía Pira

Desembolsos

El Directorio prefiere en aprobación a la siguiente operación de desembolsos:

Caja de Seguro Obligatorio girada por a/c. \$ 227.560.-

Asimismo, se acordó efectuar las operaciones que se detallan a continuación que fueron sometidas a la consideración del Directorio por tratarse de letras cuyo origen es la venta de productos importados:

id.	a/c	\$ 97.679.-
		97.679.-
		200.000.-

Oficina Valdivia:

200.000.-

El señor Chiorrini se refirió al acuerdo adoptado por el Directorio en una sesión anterior, en conformidad al cual deben ser sometidas a su consideración las operaciones de desembolsos cuyo origen sea la venta de productos o materias primas importadas, y manifestó que, a su juicio, era conveniente dejar sin efecto dichos acuerdos ya que no se advierten cuáles puedan ser las causas para limitar en este asunto las funciones del Comité Ejecutivo que tiene a su cargo el despacho de todas las operaciones de desembolsos que se presentan al Banco.

Reconsideraciones.- El señor Gerente manifestó que, a petición de los interesados y de acuerdo con los antecedentes que dió a conocer, se sometían al Directorio en reconsideración las siguientes operaciones de desembolsos que habían sido rechazadas por el Comité Ejecutivo en una sesión anterior:

a/c	\$ 425.000.-
	344.380.-

No obstante los antecedentes que dió a conocer el señor Gerente, el Directorio con firmó la resolución del Comité Ejecutivo para rechazar ambas operaciones.

El rechazo del descuento solicitado por el señor [redacted] y fue acordado
 por 9 votos contra 3 y una abstención. Votaron por la negativa los señores Aldunate, Amunátegui, Castel-
 Blanco, Chisrrini, Quiroga, Sagui, Lopez, Baldis y Wachsoltz, y por la afirmativa los señores Iñiguez,
 Valenzuela y Vial. Le abstuvo de votar el señor Dico.

Préstamos con garan-
 tía de Warrants.

Reconsideraciones.- Después de consen las explicaciones dadas por el se-
 ñor Gerente, el Directorio aprobó la operación de préstamos con garantía de warrants que se indica a con-
 tinuación, que había sido denegada por el Comité Ejecutivo en una sesión anterior.

- por \$ 2.000.000.- a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, garanti-
 zado con Vale de Brenda de los Almacenes Generales de Depósitos de
 la en Santiago, sobre 1.200 tone-
 ladas de aceros en barras.

El Directorio confirmó el acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo, para obtener un
 en virtud del cual se denegó una solicitud del señor [redacted] para obtener un
 préstamo de \$ 1.000.000.- con garantía de un warrant sobre 20.000 litros de aceite de oliva.

Oficina de La Serena

Límites para operaciones de descuento sin consulta.- A indicación del señor Gerente y en conformi-
 dad a lo solicitado por el agente de la Oficina de La Serena, se acordó elevar de \$ 30.000.- a \$ 50.000.-
 el límite fijado a esa Agencia para operar en descuentos al público sin previa consulta a la Ofi-
 cina Central.

Caja de Crédito Agrar-
 rio.

Prórroga de obligaciones.- Se dio lectura a una carta, fecha 3 del corriente, del señor Vice-Presidente
 Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario, por medio de la cual solicita una prórroga de 90 días para
 el pago de los pagarés números 3, 5 y 7, primitivos de \$ 60.000.000.-, \$ 50.000.000.- y \$ 25.000.000.-,
 reducidos a \$ 45.000.000.-, \$ 40.000.000.- y \$ 17.250.000.-, respectivamente, suscritos por dicha Caja
 a favor del Banco en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 8143, obligaciones que vencen
 entre el 11 y el 14 del corriente.

La prórroga se solicita previo un abono del 5% al capital inicial de cada uno de di-
 chos préstamos, más el pago de los intereses respectivos hasta la fecha del vencimiento de ellos.

Después de imponerse de las razones que ha tenido en vista la Caja para pedir esta
 facilidad, el Directorio acordó conceder la prórroga en la forma solicitada, esto es, por 90 días, con un
 abono del 5% al capital inicial de dichas obligaciones, más el pago de los intereses divergados por ellas
 hasta la fecha de sus respectivos vencimientos.

Límite para las operaciones de descuento originadas por anticipos.- El secretario expuso que en una de
 las últimas sesiones celebradas por el Comité Ejecutivo se había acordado incluir en la Tabla de la
 presente sesión el estudio del monto a que deberán llegar las operaciones de descuento que el Banco realice
 con la Caja de Crédito Agrario, originadas por anticipos de diversos cultivos agrícolas, operaciones que en
 virtud de acuerdos anteriores del Directorio se realizarán en el futuro con intervención de la mencionada
 Caja a fin de obtener un control más efectivo de la inversión de los créditos que se otorgan por esta cau-
 sa.

Con el objeto de tratar de esta materia sobre la base de un conocimiento más o menos
 aproximado de las verdaderas necesidades de crédito que en forma de anticipos pueda solicitar la indus-
 tria agrícola, se acordó postergar una resolución sobre el particular hasta una próxima sesión, encar-
 gando mientras tanto al Gerente que hiciera preparar las estadísticas respecto a los créditos por anticipos
 sobre tierras que se otorgaron el año pasado en relación con los distintos productos agrícolas.

Asociación de Molinos Candealeros.-

El señor Gerente hizo dar lectura a una comunicación fecha 4 de Enero en curso recibida de la Asociación de Molinos Candealeros, por medio de la cual solicitan la reconsideración del acuerdo adoptado respecto al descuento de letras originadas por los anticipos que la industria molinera concede a los productores de trigo, en virtud del cual estas operaciones deberán realizarse en el futuro a través de la Caja de Crédito Agrario en conformidad a los acuerdos adoptados por el Directorio del Banco sobre este particular.

Después de imponerse de las consideraciones formuladas por la referida Asociación, el Directorio acordó no innovar en los acuerdos relacionados con esta materia, en atención a que el referido procedimiento ha sido ya puesto en práctica sin mayores molestias o retardos en el otorgamiento de los créditos por parte de la Caja de Crédito Agrario.

Instituto Interamericano de Estadística.-

En conformidad a lo acordado en la sesión anterior, el señor Gerente expuso que se habían recibido dos oficios N.º 30 y 31 fechas 6 y 10 de Enero en curso del Director General de Estadística, por medio de los cuales solicita la ayuda económica del Banco a fin de que el señor Técnico de la Dirección, señor Domingo Almendras, que partirá pronto a realizar algunos estudios en Estados Unidos, invitado por el Gobierno de dicho país, pueda concurrir como Delegado al Segundo Congreso Interamericano de Estadística que se celebrará en la ciudad de Bogotá entre el 16 y el 28 del presente.

La ayuda solicitada alcanzaría a un total de \$172.40.-, del cual deberá destinarse una parte a cubrir el valor del pasaje de ida y regreso del señor Almendras entre Cali y Bogotá, otorgando el saldo como un subsidio a fin de que el mencionado Delegado atienda a sus gastos durante su permanencia en Bogotá.

El Directorio acordó conceder a la Dirección General de Estadística la ayuda económica mencionada, autorizando al Gerente para que diera cumplimiento a este acuerdo.

Empleados

Auxiliar para la Oficina de La Serena.- A indicación del señor Gerente y a petición del Agente de la Oficina de La Serena, se acordó contratar los servicios de un auxiliar para dicha Agencia, con el sueldo vital correspondiente.

El mencionado Agente deberá hacer la proposición del caso para llenar dicho cargo, previa calificación de los interesados.

Reunión de Técnicos de Bancos Centrales del Continente Americano.-

El señor Chisrini se refirió a la Segunda Reunión de Técnicos de Bancos Centrales del Continente Americano, verificada en Santiago en la primera quincena de Diciembre próximo pasado, expresando que había tenido oportunidad de conocer someramente algunos de los trabajos que presentaron varias de las delegaciones.

El interés que a su juicio tiene la divulgación de estos temas, lo ha hecho pensar en la conveniencia de editar un volumen que contenga todos los antecedentes, ponencias, deliberaciones y trabajos a que dió lugar la celebración de dicha Conferencia, tal como lo hizo el Banco de México a raíz de la primera de estas Reuniones verificada en ciudad de México, en Agosto de 1946.

El Gerente manifestó que dichos trabajos estaba ya en preparación, habiendo sido autorizados por el Directorio al acordar una provisión de \$100.000.- que se dejó con este objeto al aprobar el Balance correspondiente al ejercicio del segundo semestre de 1949, que el Directorio conoció en sesión N.º 1178 celebrada el 21 de Diciembre ppdo.

Se da testimonio que el señor Letelier firmó por error pues no asistió a la sesión.

se levantó la sesión.

Ernst Schmeier

Sernand Adamek

Por ojeo P.

Miguel Balse

Dr. R. R. Lett

Juachumb

Emilio

Pinch

Whianini

Valencia

Manuel

Juan

Impulso

Art. 11

Odilio

Sernand Adamek